

Viernes, 31 de enero de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Plasencia

**ANUNCIO. Notificación de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, sobre Autorización de gasto y orden de pago de precio en el expediente de adquisición mediante expropiación forzosa.**

Notificación de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, sobre Autorización de gasto y orden de pago de precio en el expediente de adquisición mediante expropiación forzosa del inmueble situado en Avenida Calvo Sotelo, 2 (con fachada a Calle Talavera, 36) que integra la parcela catastral 8452213QE4385C0002SS y constituye la finca registral número 3.060.

No conociéndose el domicilio de los titulares, no existiendo información sobre el domicilio de los/as propietarios/as ni en la información registral ni en la catastral, y no habiendo sido posible su averiguación a través de las investigaciones realizadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento común de las Administraciones Públicas, se practica la presente notificación del acuerdo expropiatorio, que contiene la relación de bienes y derechos afectados, y el de apertura de la pieza de Justiprecio, a Herederos de D. Jesús Rodríguez Peña, con NIF \*\*\*\*091X, que es quien aparece como titular en la información registral:

Con fecha 27 de diciembre de 2024 se adoptó el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, sobre Autorización de gasto y orden de pago de precio en el expediente de adquisición mediante expropiación forzosa del inmueble situado en Avenida Calvo Sotelo, 2 (con fachada a Calle Talavera, 36) que integra la parcela catastral 8452213QE4385C0002SS y constituye la finca registral número 3.060.

Resultando. Que consta informe de consignación presupuestaria favorable, emitido por el Departamento de Intervención de este Ayuntamiento, de fecha 16 de diciembre de 2024.

Visto el informe de la Técnico de Administración General, de fecha 19 de diciembre de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero. Existe Resolución de Alcaldía de 13 de Septiembre de 2022 por la que se resuelve formular la Hoja de aprecio expresadas en la cantidad de 4.286,20 euros, a lo que hay que



Viernes, 31 de enero de 2025

añadir el 5 % del premio de afección, no habiendo rechazado los/as propietarios/as el precio ofrecido por la Administración, y existiendo informe por el Jurado Autonómico de Valoraciones en sesión celebrada el 12 de septiembre de 2024 y notificado con fecha de 19 de diciembre de 2024 en el que se archiva el expediente 2022- 0035-2 al no constar el desacuerdo entre los/as propietarios/as y el Ayuntamiento de Plasencia.

Segundo. El inmueble ha sido valorado mediante dicho Acuerdo de 13 de Septiembre de 2022 en la cantidad de 4.286,20 euros, a lo que hay que añadir el 5 % del premio de afección.

Con el fin de continuar con la tramitación del expediente arriba referenciado,

SE PROPONE:

1. Autorizar el gasto y proceder al pago a los/as propietarios/as de la cantidad correspondiente, de acuerdo con lo que a continuación se refleja:

HEREDEROS DE D. JESÚS RODRÍGUEZ PEÑA (NIF 9500091X).

TOTAL.....4.500,51 Euros.

Inmueble objeto de la expropiación y otros extremos del expediente.

SITUACIÓN.	Avda. Calvo Sotelo, 2 con fachada a Calle Talavera, 36). 10600 Plasencia Finca. Registral 3.060.
PROPIEDAD.	Herederos de D. Jesús Rodríguez Peña.
REF. CATASTRAL.	8452213QE4385C0002SS.
COEF. DE PARTICIPACIÓN.	20% indiviso del inmueble.

2. Para efectuar el pago los/as que figuran como propietarios/as deberán acreditar previamente, mediante documentación registral que siguen siendo los/as titulares registrales del bien objeto de expropiación. En caso contrario, deberá abonarse el pago a quien figure como titular registral, o consignarse en la caja general de depósitos del Ayuntamiento de Plasencia, a la espera de la acreditación de la titularidad registral del bien.



Viernes, 31 de enero de 2025

No existiendo información sobre el domicilio de los/as propietarios/as ni en la información registral ni en la catastral, y no habiendo sido posible su averiguación a través de las investigaciones realizadas, procede que la notificación de este acuerdo se practique mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y del Estado.

3. Que en el momento del pago se produce la ocupación del inmueble, con la transmisión de la propiedad del mismo al Ayuntamiento, que se hará cargo desde ese instante de los deberes de conservación inherentes a esta propiedad.

Cítese a los/as propietarios/as afectados/as, una vez acreditado el pago del justiprecio acordado por Resolución de Alcaldía de 13 de Septiembre de 2022, para la ocupación del inmueble.

A la vista de cuanto antecede, el Concejal Delegado de Urbanismo y Hacienda con fecha 27 de diciembre de 2024 propone a la Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente acuerdo:

ÚNICO. Autorizar el gasto y proceder al pago a los/as propietarios/as de la cantidad correspondiente, de acuerdo con lo que a continuación se refleja:

HEREDEROS DE D. JESÚS RODRÍGUEZ PEÑA (NIF 9500091X).

TOTAL.....4.500,51 Euros.

Inmueble objeto de la expropiación y otros extremos del expediente.

SITUACIÓN.	Avda. Calvo Sotelo, 2 (con fachada a Calle Talavera, 36). 10.600 Plasencia. Finca Registral 3.060.
PROPIEDAD.	Herederos de D. Jesús Rodríguez Peña.
REF. CATASTRAL.	8452213QE4385C0002SS.
COEF. DE PARTICIPACIÓN.	20% indiviso del inmueble.

Para efectuar el pago los/as que figuran como propietarios/as deberán acreditar previamente, mediante documentación registral que siguen siendo los/as titulares registrales del bien objeto de expropiación. En caso contrario, deberá abonarse el pago a quien figure como titular



Viernes, 31 de enero de 2025

registrar, o consignarse en la caja general de depósitos del Ayuntamiento de Plasencia, a la espera de la acreditación de la titularidad registral del bien.

No existiendo información sobre el domicilio de los/as propietarios/as ni en la información registral ni en la catastral, y no habiendo sido posible su averiguación a través de las investigaciones realizadas, procede que la notificación de este acuerdo se practique mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y del Estado.

Que en el momento del pago se produce la ocupación del inmueble, con la transmisión de la propiedad del mismo al Ayuntamiento, que se hará cargo desde ese instante de los deberes de conservación inherentes a esta propiedad.

Cítese a los/as propietarios/as afectados/as, una vez acreditado el pago del justiprecio acordado por Resolución de Alcaldía de 13 de Septiembre de 2022, para la ocupación del inmueble.

En virtud de delegación de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2023 (publicada en el BOP de Cáceres N.º 0118 el día 23 de junio de 2023), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes a la sesión ACUERDA, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente formulada.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación o interponer recurso contencioso-administrativo contra la misma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Cáceres.

Plasencia, 29 de enero de 2025  
Fernando Pizarro García  
ALCALDE

